



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

"2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION N°

///doba, 16 MAR 2020

- FACULTAD DE LENGUAS.-



263

VISTO:

La emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19,

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de dicha emergencia se suspenden las mesas examinadoras programadas para los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2020,

Que es necesario garantizar los derechos de los estudiantes,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Extender la regularidad por un turno de examen a todos los estudiantes inscriptos en las mesas de exámenes que no se hayan conformado por la emergencia sanitaria.

Art. 2°.- Establecer que todos los estudiantes alcanzados por el Art. 1° de esta Resolución puedan inscribirse como alumnos condicionales de manera excepcional en las materias correlativas a la asignatura



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

que no pudieron rendir. Dicha condicionalidad tendrá vigencia hasta el turno de examen de julio de 2020.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Mgr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba